

DECRETO N° **2763** / 2020

ARICA, 17 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSTRUCTORA NOVATEC S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

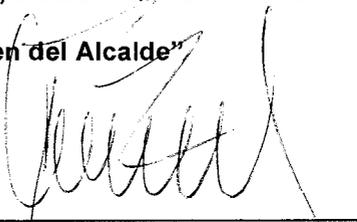
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19555				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	7 DE JUNIO 176 OFICINA 108				
Nombre del Contribuyente	CONSTRUCTORA NOVATEC S.A.				
Rut	86856700-7				
Dirección Particular	AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5335 OFICINA 1101 PISO 11				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/03/2020	Otorgación N°	2-19555	Fecha	17/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/SCHCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL